

Expediente: **193/23-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ ROCHA ALEJANDRA ANDREA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/11/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - ROCHA, ALEJANDRA ANDREA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 193/23-I1



H20461488714

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ROCHA ALEJANDRA ANDREA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 193/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 19/11/2024 informo a S.S. que el Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$61.363,64 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 97.500, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 19 de noviembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a)** La suma de \$ **56.454,55 (PESOS CIENCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 55/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$ 61.363,64 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$ 4.909,09), resulta la suma de \$ 56.454,55), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor del Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID, desde la cuenta N° 560809560592150, CBU N° 2850608750095605921505 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 4-608-0952583702-7, CBU N° 2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684. **b)** Las sumas de \$ **6.136,36 (PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 36/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ **4.909,09 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 09/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809560592150, CBU N° 2850608750095605921505, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.JPV

Actuación firmada en fecha 19/11/2024

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.